

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

C O N S I D E R A N D O:

Que, el señor Ministro de Planificación y Coordinación, Lic. Gustavo Luna Uzquiano, debe viajar a la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, para que pueda presidir la Reunión del Sub-Comité del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP).

Que, para el normal desenvolvimiento de la Administración Pública, es necesario designar al Ministro que lo sustituya durante su ausencia.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro de Planificación y Coordinación, mientras dure la ausencia del Titular al señor Ministro de Finanzas, Lic. Flavio Machicado Saravia.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Mario Velarde Dorado.